

**FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES CELEBRADOS EN EL EXTRANJERO																										
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b> <small>(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)</small>		Artículos 2879, párrafo tercero del Código Civil para el estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013; artículos 12 y 14 del código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal; artículos del 543 al 546 del código federal de procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1943; última reforma publicada el 9 de abril del 2012.																										
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b> <small>(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)</small>		Artículo 37 fracción de la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el periódico Oficial del Estado número 01 Alcalde I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.																										
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>		Aviso	Circular	Decreto	Manual		Reglas																					
		Código	1. a	Convenio	Ley X	1. b	Reglamento	Resolución																				
		Otro																										
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>																								
1.-Los interesados presentan el documento original del acto registral apostillado del país de origen y la traducción al español por el perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado. 2.- Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió. 3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de Registro de sentencia y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.				Procedimiento																								
				<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b> El Trámite se realiza cuando se celebró un acto registral de Nacimiento, Matrimonio, Defunción o Divorcio etc. en el extranjero y el país en donde se realizó está dentro del Convenio de La Haya y se presenta ante el Oficial del Registro Civil para su Registro.																								
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>																								
Escrito libre Medios Electrónicos Formato <input checked="" type="checkbox"/> Verbal Otro				1.- Nombre del interesado 2.- Tipo de acto registral.																								
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>				<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Acto registral celebrado en el extranjero debidamente legalizado por las autoridades diplomáticas o consulares mexicanas en el país de que se trate.</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2 Apostilla, en caso de que el país de origen del documento se encuentre dentro de la Convención de La Haya; en caso contrario, se realizará la legalización en cadena; y</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3 Transcripción al español del documento extranjero, el cual deberá de realizarse por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4 acta de nacimiento (Actualizada del padre mexicano)</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5 Credencial de Elector de quien realiza el trámite</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Original	Copia	1 Acto registral celebrado en el extranjero debidamente legalizado por las autoridades diplomáticas o consulares mexicanas en el país de que se trate.	1	3	2 Apostilla, en caso de que el país de origen del documento se encuentre dentro de la Convención de La Haya; en caso contrario, se realizará la legalización en cadena; y	1	3	3 Transcripción al español del documento extranjero, el cual deberá de realizarse por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.	1	3	4 acta de nacimiento (Actualizada del padre mexicano)		3	5 Credencial de Elector de quien realiza el trámite		3				Una vez cubiertos los requisitos, el formato de Registro de Registro de Inscripción, se expedirá el mismo día.			
	Original	Copia																										
1 Acto registral celebrado en el extranjero debidamente legalizado por las autoridades diplomáticas o consulares mexicanas en el país de que se trate.	1	3																										
2 Apostilla, en caso de que el país de origen del documento se encuentre dentro de la Convención de La Haya; en caso contrario, se realizará la legalización en cadena; y	1	3																										
3 Transcripción al español del documento extranjero, el cual deberá de realizarse por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.	1	3																										
4 acta de nacimiento (Actualizada del padre mexicano)		3																										
5 Credencial de Elector de quien realiza el trámite		3																										
<b>10. FICTA</b>																												
				No aplica																								
<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>																												
				No aplica																								
<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>				<b>12. VIGENCIA</b>																								
Por registro de inscripción: \$797.00																												
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>																												
				No aplica																								
Tarifa autorizada para las Oficinas del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022																												

**13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE**

Que se cubran los requisitos del Trámite.

**14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE**

En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.

**15. HORARIO DE ATENCIÓN**

De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.

**TELÉFONO 1**

(755) 5550700 y 5544434 ext. 1147

**TELÉFONO 2**

(755) 554 14 84

**FAX****CORREO ELECTRÓNICO**

[registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx](mailto:registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx)

**DIRECCIÓN**

Registro Civil

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE ANTE LA DEPENDENCIA**

11 veces

**17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE**

2 Dias Hábiles

**18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN**

2 Dias Hábiles

**19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN**

Vigencia de 1 Mes

**20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO**

No aplica

**21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA**

No aplica

**22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO**

No aplica

**23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.**